



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Adalenis Arenas Vergara
Radicado	05001 40 03 013 2021 01206 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1476
Asunto	Ordena oficiar a Transunión (Cifin)

En atención a la solicitud de medidas cautelares allegada en precedencia y, toda vez que la apoderada demandante no aportó los números de cuentas a embargar, se ordena oficiar a **Transunión (Cifin)**, para que informe al Despacho en qué entidades posee productos financieros la aquí demandada.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 107 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 29 DE JUNIO DE 2022
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abb0f499542cdfb146885daf6ea8fdb713e1d407d03382f719e94f11036ea7f**

Documento generado en 28/06/2022 09:21:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**